

680014105001-2021-00425-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral TERCERO del auto proferido el 27 de noviembre de 2023, que ordena seguir adelante la ejecución, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A., contra la sociedad AGENCIA DE SEGUROS Y SERVICIOS GENERALES C&S S.A.S., así:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Valor de las agencias en derecho | <u>\$51.050</u> |
| TOTAL | \$51.050 |

Son: **CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS.**

MÓNICA ANDREA DURÁN DÍAZ
Secretaria

Interlocutorio No. 096

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se **APRUEBA** sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 013 del 5 DE FEBRERO DE 2024.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947b3b0c9d2faa27896317dc85faa3da68fff1bbb4c24297c70d0b020ca67936**

Documento generado en 02/02/2024 02:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>